



## ACUERDO No. 044-2021

**INSTITUTO NACIONAL AGRARIO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, trece de julio del dos mil veintiuno.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO**, en uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los artículos 144 literal g) de la Ley de Reforma Agraria y 2 del Reglamento de Viático.

## ACUERDA:

PRIMERO: Otorgar viatico especial a los señores Abogada BELKYS VANESSA ZUNIGA SALGADO por la Secretaría de Finanzas, Abogada MIRZA ELIZABETH SERRANO VILLANUEVA, por la Procuraduría General de la Republica, Abogado PEDRO LUIS GARCIA RODRIGUEZ, por el Tribunal Superior de Cuentas, a fin de que puedan viajar en el periodo comprendido del 21 al 26 de julio del presente año (5.5 días), al municipio de Santa Bárbara departamento de Santa Bárbara, para practicar avalúo de tierras.

SEGUNDO: El viático consistirá en UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.1,750.00) diarios, haciendo un total de NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (Lps.9,625.00), el valor autorizado lo recibirá cada integrante de la comisión, mediante depósito bancario a través de SIAFI de cada integrante de la Comisión.

TERCERO: Transcribir el presente Acuerdo a los interesados, para los fines legales

consiguientes. CUMPLASE.

RAMON ANTONIO LARA BUEZO

Director Ejecutivo

BRENDA YAQUELYN DIAZ VELASQUEZ

Secretaria General